ACTA Nº 811 (Sesión Ordinaria)

Fecha : Martes 01 de Marzo de 2011.

Asistencia: Sr. Manuel J. Vera Delgado, Alcalde.

Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.
Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.
Sr. Rodrigo Martínez Roca, Concejal.
Sr. Ángel Poggi Saa, Concejal.
Sr. Enrique Heck Escalante, Concejal.

Sr. Roberto Burgos González, Concejal.

Invitados : Sr. Christian Valdés, Jefe de Adm. y Gestión DAEM

Sr. Yuri Rodríguez, Director de Obras Municipales

Sr. Angelo Bertinelli, Asesor Jurídico.

Sres. Vecinos de Villa El Molino.

Tabla : 1.- Acta Sesión Ordinaria Nº 810, de fecha Martes 22

de Febrero de 2011.

2.- Adjudicación de Propuestas Públicas (Buses)

3.- Áreas Verdes

4.- Delegado en Quintay.

5.- Subvenciones 2011.

6.- Varios.

6.1.- Alternativas de terreno par traslado de vehículos de

Liceo Manuel de Salas.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 9:05 Hrs.

1. ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 810, DE FECHA MARTES 22 DE FEBRERO DE 2011.

El Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a observar el Acta de Sesión Ordinaria Nº810, de fecha martes 22 de Febrero de 2011. Al no manifestarse observaciones, se da por aprobada el Acta.

SE ADELANTA EL PUNTO 5 DE LA TABLA.

5. SUBVENCIONES AÑO 2011.

El Sr. Alcalde comenta que se reunió la Comisión de Subvenciones, cede la palabra para que presenten la propuesta de la Comisión.

El Concejal Sr. Martínez, informa que la primera institución es la Corporación al niño quemado COANIQUEM, solicitan subvención para gastos de insumos clínicos, mantención de centros de rehabilitación, casa abierta y ámbito de acogida, además de apoyo a gestiones administrativas: honorarios, equipo e insumos computacionales, impresos, formularios y servicios básicos, solicitan \$ 1.071.000.- y se propone mantener el monto del año pasado de \$ 800.000.-

El Sr. Alcalde de acuerdo a la proposición que hace la Comisión de Subvenciones, somete a votación del Concejo Municipal, de aportar con \$ 800.000.- a COANIQUEM.

ACUERDO Nº 2263: "Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda otorgar Subvención Municipal Año 2011 a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, R.U.T. Nº 70.715.400-4, por un monto de \$ 800.000.- para gastos operacionales, insumos clínicos, casa abierta y ámbito de acogida, gestiones administrativas, honorarios equipos e insumos computacionales, impresos formularios y servicios básicos."

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Burgos.

El Concejal Sr. Martínez, señala que la otra Institución que solicita subvención es la Fundación Educacional Integra, donde se atienden a sesenta y dos niños y niñas de escasos recursos que asisten a Jardines Infantiles de la comuna, se refieren a gastos básicos, agua, luz, combustible, teléfono, material didáctico, mantención y reparaciones, equipamiento y alimentación, por tanto, solicitan \$ 2.194.075.- Comenta que el año pasado, se determinó una ayuda directa a través de listado de materiales, es lo mismo que se está planteando ahora, lo que sí se le pide informar la valorización respecto a la ayuda en materiales.

El Sr. Alcalde, indica que se le pedirá a la Fundación Integra la valorización de los materiales y luego conversará con la Directora de Desarrollo Comunitario para determinar el tema.

El Concejal Sr. Martínez, informa respecto a la solicitud de subvención de la Asociación de Funcionarios Municipales Nº 2, I. Municipalidad de Casablanca, solicitan recursos para actividades para mejoramiento y calidad de vida y laboral de asociados con cargas familiares, capacitación, día del funcionario, canasta familiar, prestaciones médicas, bonos de nacimiento y fallecimiento, son treinta y siete socios, solicitan \$ 4.000.000.- Comenta que como comisión, hicieron un ejercicio matemático, viendo lo que por ley le corresponde a la Asociación de Funcionarios Municipales (de Planta), vieron la cifra la multiplicaron por treinta y siete socios, y resultó la suma de \$ 3.229.471.- para que fuera equitativo entre las Asociaciones de funcionarios uno y dos.

El Sr. Alcalde somete a votación del Concejo Municipal aportar como subvención a la Asociación de Funcionarios Municipales N° 2, la suma de \$ 3.229.471.-

ACUERDO Nº 2264: "Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda otorgar Subvención Municipal Año 2011 a la Asociación de Funcionarios Municipales Nº 2, I. Municipalidad de Casablanca, R.U.T. Nº 75.386.900-5, por un monto de \$ 3.229.471.-, para actividades de mejoramiento de calidad de vida y laboral de asociados y sus cargas familiares, capacitaciones, día del funcionario, canasta familiar, prestaciones médicas, bonos de nacimiento y fallecimiento."

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Burgos.

El Concejal Sr. Martínez, informa respecto a la solicitud de la Asociación de Funcionarios Municipales N°2, subvención especial, para cursos de perfeccionamiento y participación en talleres y seminarios, solicitan \$ 1.000.000. Comenta que, se utilizó el mismo sistema proporcional para ambas asociaciones, considerando la subvención a la Asociación de Funcionarios Municipales N° 1, se dividió por la cantidad de funcionarios y se multiplicó por la cantidad de funcionarios de la Asociación de Funcionarios N° 2, lo que dio por resultado suma de \$ 569.245.-

El Sr. Alcalde somete a votación del Concejo Municipal aportar como subvención especial a la Asociación de Funcionarios Municipales Nº 2, la suma de \$ 569.245.-

ACUERDO Nº 2265: "Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda otorgar Subvención Municipal Especial Año 2011 a la Asociación de Funcionarios Municipales Nº 2, I. Municipalidad de Casablanca, R.U.T. Nº 75.386.900-5, por un monto de \$ 569.245.-, para cursos de perfeccionamiento y participación en talleres y seminarios."

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Burgos.

El Concejal Sr. Martínez, informa respecto a solicitud de la Asociación de Funcionarios N°1, subvención para ser destinada a financiar parte de los beneficios que se otorgan a través del sistema de bienestar, teniendo un total de cincuenta y dos socios, cuarenta de planta y doce a contrata. Aporta solicitado según lo establecido en el artículo veintitrés, D.L. N° 249, monto por funcionario para año 2010 fue de \$ 4.523.310.- Comenta que se hizo el mismo ejercicio de la suma que se establece por ley que se le debe dar a cada funcionario, y les dio un total de \$ 4.538.716.-

El Sr. Alcalde somete a votación del Concejo Municipal aportar como subvención a la Asociación de Funcionarios Nº 1, la suma de \$ 4.538.716.-

ACUERDO Nº 2266: "Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda otorgar Subvención Municipal Año 2011 a la Asociación de Funcionarios Municipales de Casablanca, R.U.T. Nº 73.146.700-5, por un monto de \$ 4.538.716.-, para financiar parte de los beneficios que se otorgan a través del sistema de Bienestar."

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Burgos.

El Concejal Sr. Martínez informa respecto a la solicitud de la Asociación de Funcionarios Municipales de Casablanca, subvención especial para ser destinada a actividades de capacitación, participación en talleres y seminarios, actividades de aniversario y celebración del día del funcionario municipal. Comenta que solicitan la suma de \$800.000.-

El Sr. Alcalde somete a votación del Concejo Municipal, aportar como subvención especial a la Asociación de Funcionarios Municipales de Casablanca, la suma de \$800.000.-

ACUERDO Nº 2267: "Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda otorgar Subvención Municipal Especial Año 2011 a la Asociación de Funcionarios Municipales de Casablanca, R.U.T. Nº 73.146.700-5, por un monto de \$ 800.000.-, para actividades de capacitación, participación en talleres y seminarios, actividades de aniversario y celebración del día del Funcionario Municipal"

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Burgos.

El Concejal Sr. Martínez informa respecto a la solicitud de la Fundación Las Rosas, quienes no indican cifras, pero conforme a lo que se otorgó el año pasado, se determinó la cantidad de \$ 1.200.000.- para gastos operativos.

El Sr. Alcalde somete a votación del Concejo Municipal, aportar como subvención a la Fundación Las Rosas, la suma de \$ 1.200.000.-

ACUERDO Nº 2268: "Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda otorgar Subvención Municipal Año 2011 a la Fundación Las Rosas, R.U.T. Nº 70.543.600-2, por un monto de \$ 1.200.000.- para financiar gastos operativos."

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Burgos.

El Concejal Sr. Martínez informa respecto a la Asociación de Funcionarios No Docentes del Depto. de Educación de la I. Municipalidad de Casablanca, solicitan recursos para ayuda solidaria en caso de enfermedad en socios e hijos, pasajes o movilización, carencia de alimentos, desastres naturales, terremotos, temporales e incendio, celebración del día del funcionario no docente. Comenta que se revisaron los aportes de los años anteriores, y se les había aportado la cifra de \$ 1.000.000.- por tanto se retomó dicha cifra y se propone aportar el monto antes señalado.

El Concejal Sr. Poggi, comenta que no sabe si legalmente les corresponde o no como las asociaciones mencionadas anteriormente, pero no hay que olvidar que los aportes que en otras oportunidades se les ha otorgado han sido para una sola finalidad y ha sido para la celebración del día del funcionario No Docente. Por tanto, considera que para los sueldos

que tienen los No Docentes, considera que es poco el aporte de un millón, porque no se va a cumplir el segundo objetivo para los cuales ellos están solicitando, que es para ir en ayuda de reembolsos médico, que es una especie de bienestar que quieren formar.

El Sr. Alcalde, indica que se haga una separación, para que dentro del millón de pesos que hoy se les aprueba, se les asigne cuatrocientos mil pesos para bienestar, y seiscientos mil pesos para el día del Funcionario No Docente.

Somete a votación del Concejo Municipal aportar como subvención a la Asociación de los Funcionarios No Docente, la suma de \$ 1.000.000.- con la distribución de \$ 400.000.- para bienestar, y \$ 600.000.- para la celebración del día del funcionario No Docente.

ACUERDO Nº 2269: "Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda otorgar Subvención Municipal Año 2011 a la Asociación de Funcionarios No Docentes del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Casablanca, R.U.T. Nº 74.827.300-K, por un monto de \$ 400.000.- para acciones de bienestar y por un monto de \$ 600.000.- para celebración del día del Funcionario No Docente."

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Burgos.

El Sr. Alcalde señala que quedó pendiente la subvención para el Club Deportivo Defensor de Casablanca, ya que tienen que ser aceptados en la ANFA, de tal forma que están solicitando \$ 10.500.000.- y ahí se tendrá que conversar en su momento. Por tanto quedará pendiente hasta una nueva conversación cuando ellos hagan la petición formal si quedaran dentro del campeonato.

ACUERDO Nº 2270: "Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda que la solicitud del Club Social y Deportivo Defensor queda pendiente hasta que hagan la petición formal en el momento que sean aceptados en el Campeonato de 3ra. División 2011."

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Burgos.

2. ADJUDICACION PROPUESTAS PÚBLICAS (BUSES).

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Christian Valdés, quien expondrá respecto a la adjudicación de propuestas públicas de buses.

El Sr. Valdés, procede a presentar la propuesta pública lo cual está relacionado con el tema del fondo mejoramiento de gestión del 2010, en donde de los noventa y tres millones y fracción acordado por otro proyecto y de acuerdo al proceso presupuestario del Ministerio, fue recortado en \$ 46.511.000.- Comenta que, finalmente se pudo llevar a cabo la licitación de los buses. Se hizo una licitación singularizada en la Propuesta 4937-3-LE11 en donde solamente hubo un solo oferente, que es COMISA S.A, Buses y Carrocería, en el cual se podrían tener dos buses de calidad y obviamente de segunda mano. Comenta que, con el monto de cuarenta y seis millones no les alcanzaba para un bus nuevo, sin embargo, dos buses de segunda mano, uno de mejor calidad y otro de menor calidad. Señala que, la adjudicación total fue por \$ 46.400.000.- quedando un saldo, que fue para arreglar los espejos y para comprar los adhesivos que tienen que venir de acuerdo a la normativa que propone el proyecto. Informa que el primer bus licitado y adjudicado, fue un bus marca Mercedes Benz, modelo LO914, año 2002, con una capacidad para veintiocho pasajeros más el conductor, adjudicado por un monto es de \$ 21.800.000.- Informa que, el segundo bus es marca Mercedes Benz, modelo LO914, año 2002, con una capacidad para veintinueve pasajeros más el conductor, adjudicado por un monto de \$ 24.600.000.- Agrega que, dentro de la semana se les entregará pintado de color blanco, lo cual está dentro de la negociación ya que era el único oferente de la propuesta. Comenta que, dichos vehículos vienen con una garantía de doce meses. Informa que se les hizo una revisión y se les vio bastante bien la carrocería y la parte del motor. Comenta que, uno de los dos buses quedará en espera en caso que uno de los dos buses que estén en funcionamiento, en algún desperfecto, no se tenga que incurrir en arrendamiento de vehículos pequeños, lo cual produce mayor costo, esa es la estrategia.

Comenta que, desde la revisión técnica hasta todo el proceso documental de traspaso, pasa a ser desde COMISA S.A. a la Municipalidad.

El Sr. Valdés agrega que solicita en esta instancia el acuerdo para dar cierre al proceso de mejoramiento de 2010, ya que dicho proceso consiste solo en la compra de los dos buses.

El Sr. Alcalde, somete a votación del Concejo Municipal el fondo de mejoramiento del año 2010, con la adquisición de los dos buses.

ACUERDO Nº 2271: "Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda aprobar el informe final del Proceso del Fondo de Apoyo a la Gestión en Educación Municipal 2010, que consistió en la adquisición de dos Buses."

3. ÁREAS VERDES.

El Sr. Alcalde, informa que se tienen dos cartas: una presentada por el Sr. Manuel Barraza Vega, con respecto a un área verde ubicada en Villa El Rocío II, con la Población Gabriela Mistral. Dicho lugar se cerró por parte del Sr. Barraza permaneciendo un espacio hasta cuando se construyó la Villa El Rocío II, y otro vecino dijo que también quería participar del área verde extendiendo su pandereta, quedando el área verde cerrada. Dichos vecinos han estado en discusión, por tanto, el vecino antes señalado, pidió que le dieran un plazo más amplio para poder correr la pandereta. Comenta que, por ley el municipio tiene la obligación de resguardar el espacio público como es este caso particular del área verde. Comenta que, respecto al plazo solicitado, la Dirección de Obras es la que tiene la facultad de otorgar más plazo de correr la pandereta, y no necesariamente intervenir el Concejo Municipal. Cede la palabra al Director de Obras Municipales Sr. Yuri Rodríguez.

El Sr. Rodríguez señala que las acciones administrativas respecto al caso del Sr. Barraza fueron tomadas el año 2010, donde se practicaron múltiples mediciones, por tanto, conoce el tema a la perfección, sabe exactamente cuantos centímetros tiene tomados, está claro que él ha hecho una ocupación ilegal de un bien que es de uso público. Por tanto, cree que está haciendo una acción dilatoria para ver si efectivamente puede tener otra chance. Comenta que, con las facultades que tiene realizó la denuncia, y el municipio ha accedido otorgar un plazo, lo cual es totalmente un tema administrativo, no tiene que ver con las facultades del Concejo Municipal. Por tanto, la persona tiene la obligación de acatar o la Dirección de Obras realizar la denuncia la cual está prevista en el artículo sexto en la Ley General de Construcción, en que no es la Dirección de Obras los llamados a mantener los espacios públicos como tal, sino que más bien, le corresponde a los Intendentes y Gobernadores mantener los espacios de uso público en su condición total. Señala que, de la denuncia realizada, deviene una orden del Gobernador, para que la Dirección de Obras previo decreto de demolición, vaya con la fuerza pública si fuera necesario y se realice la demolición al amparo de un decreto de demolición que el Alcalde dicta a petición del Director de Obras.

El Sr. Alcalde, señala que queda muy claro que se está actuando por un acuerdo de voluntad con los vecinos, ya que la ley es clara y tajante en ese aspecto, solamente es un acuerdo de buena voluntad para ampliar los plazos para volver a restituir los límites. Por tanto, el tema del Sr. Manuel Barraza queda cerrado porque se le ampliarán los plazos para que él restituya los límites.

El Concejal Sr. Burgos ingresa a la Sala 09,45 hrs.

El Sr. Alcalde informa de una carta de fecha 23 de enero de 2011, correspondiente a un proyecto que se está haciendo en la Villa El Molino Uno, que es todo el sector del área verde, dicha carta va dirigida al Director de Obras Sr. Yuri Rodríguez, en la cual exponen que son cinco vecinos de dicha villa, quienes se ven afectados con la rectificación del cerco trasero que es terreno que es destinado a áreas verdes de dicha villa. Comentan que, llevan más de diez años viviendo en las mismas condiciones, y no era la intención afectar ningún terreno que no fuera de su propiedad. Es por ello, que solicitan al Director de Obras, desafectar de su calidad de bien nacional o de uso público, los pedazos ocupados por sus familias, para posteriormente adquirirlos al Ministerio de Bienes Nacionales, dichos metros que fueron tomados no afectan a otros vecinos, ni tampoco al proyecto que está ejecutando

el municipio, firman dicha carta: don Juan Herrera Roa, doña Ana Luisa Maldonado, don Tomás Romero Valladares, don Pedro Pacheco Llanes y don Luis Gómez Pinto.

Al respecto, señala que es un espacio público, es un área verde, y esto también se actúa por denuncia de otros vecinos, o sea cuando se entrega el terreno para el área verde para ejecutar la obra que está adjudicada, vecinos del sector vinieron al municipio a hacer la denuncia, diciendo que los cinco vecinos tenían tomado dos metros ochenta del área verde, de tal forma que también es una denuncia efectuada por los mismos vecinos del sector. Por tanto, se está en las mismas circunstancias del caso antes planteado. Cede la palabra al Director de Obras para que informe con respecto a la presente situación.

El Sr. Rodríguez, comenta que respecto a la Villa El Molino Uno, es una villa que tiene una gran área de equipamiento y área verde, que tuvo durante muchos años como un área café y no como área verde, entonces si bien nunca hubo acumulación de escombros porque muchas veces fue necesario hacer mantención en ese lugar de tal manera que el sector se mantuviera en buenas condiciones libre de escombros. Por tanto, al no haber presencia del municipio en el lugar, evidentemente los vecinos hicieron lo mismo que pasó en la Villa San Francisco, las últimas casas que daban hacia el área verde, se corrieron tres metros, aludiendo que la gente que iba a beber a ese lugar y a drogarse, debido a eso corrieron su pandereta tres metros sobre el área verde. La reacción del Concejo Municipal en ese minuto, fue que la autoridad debe intimar a aquellas personas que por iniciativa propia realizar estas faltas, de apropiarse de algo que no les pertenece. Lo anterior, ya que esa es la señal que debe tener la autoridad, de cuidar y velar para que el patrimonio público se mantenga en buenas condiciones. Por tanto, cree que en este caso particular de la Villa El Molino Uno, informó que se hiciera una estimación a los vecinos para que retome su cerco bajo procedimiento de hacer la consulta en la instancia superior, que es el Gobernador de Valparaíso y el Intendente Regional, a fin de poner en conocimiento estos hechos a dichas autoridades, ya que ellos los instruirán a que el municipio con sus medios se recupere los metros necesarios con auxilio de la fuerza pública. Por tanto, se estará nuevamente en presencia ante un cuadro de demolición y que se termina siendo los "malos de la película". Señala que, como Director de Obras le corresponde hacer la denuncia, y canalizarla a través del Alcalde, quien tiene la obligación de hacerla llegar hasta donde corresponde. Por tanto, en este caso su recomendación para los vecinos es que retranqueen sus cierres bajo procedimiento de la denuncia respectiva.

El Sr. Alcalde, señala que el Concejo Municipal no tiene facultad sobre el tema, es decir, si toman un acuerdo como Concejo estarían fuera de la ley. Pero lo que los vecinos plantean es la desafectación de ese terreno.

El Sr. Rodríguez, señala que quien tiene la facultad para la desafectación del terreno, es Bienes Nacionales a través del Ministro.

Vecino de Villa El Molino, comenta por qué el municipio no fiscalizó antes de cuando los vecinos empezaron a construir las panderetas, o sea el municipio no cumplió el trabajo de fiscalizar.

El Sr. Alcalde, respecto a lo señalado por el vecino comenta que no pueden culpar a la empresa constructora ni al municipio, sino que tienen que regirse por lo que dice la escritura pública.

Vecina de Villa El Molino, señala que plantearon el tema en Bienes Nacionales, y les dijeron que el Sr. Alcalde junto al Concejo Municipal, son quienes tienen la última palabra de poder desafectar el terreno y los vecinos poder comprar el terreno, por tanto solicitan la desafectación al Sr. Alcalde junto al Concejo Municipal.

El Sr. Rodríguez, les señala a los vecinos diciéndoles que ellos no son los afectados porque ellos vulneraron los derechos de otros, en este caso ellos como vecinos tomaron un terreno que no era de ellos, por lo tanto los afectados no son ellos, sino que el patrimonio público. Agrega señalando que, efectivamente como municipio podrían extender una solicitud de desafectación, pero sería una pésima señal que los vecinos les darían a la comunidad, de que efectivamente pueden transgredir y vulnerar. En este caso, cree que el rol del municipio es cuidar la comunidad y, en ese sentido esos bienes deben ser protegidos y deben ejercerse las acciones que corresponden.

El Concejal Sr. Heck, señala que considera que los vecinos son víctimas, porque si hubiera intervenido en su justo momento la fiscalización del Dpto. de Obras, o sea a un vecino que

hubieran visto poner su pandereta fuera de lugar, hubiesen detenido el tema inmediatamente. Por tanto cree que hubo una dejación por parte del Depto. de Obras. Comenta que, desde ese punto de vista, considera que los vecinos tienen cierta autoridad como para poder pedir una desafectación del terreno, ya que no hubo una fiscalización oportuna en el lugar.

El Sr. Bertinelli, cree que ambas alternativas son viables, complementarias y no incompatibles, por una parte el Director de Obras está pidiendo la restitución de ese espacio de terreno, por otra parte existe la atendible situación que plantean los vecinos que se ven afectados, los cuales han invocado un procedimiento legal, que también contempla el reglamento jurídico, que es la desafectación del espacio, situación que también es conforme a la legislación. Pero en este momento, la desafectación es una facultad, que puede solicitarse por la Municipalidad, pero la decisión final corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales, con la intervención del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Cree que, dicha petición la deben formular, porque cree es legítima la pretensión del punto de vista de los vecinos. Pero por otra parte, cree que la mejor señal que los vecinos pueden dar respecto al tema, y que va de alguna manera respaldar políticamente el apoyo que pueda dar el Concejo Municipal a la petición, es que se cumpla la ley. Comenta que, hay que hacer que el terreno vuelva a su lugar, porque tal vez conforme a las políticas de urbanismo, no es imprescindible ese espacio y es una obligación ineludible que tiene el Director de Obras, pedir que se cumpla la línea ahora.

Las Concejala Srta. Reyes, comenta que, así como al Sr. Manuel Barraza se le ha otorgado tanto tiempo para arreglar su problema, plantea por qué no se llega a un trato con los vecinos, porque se está construyendo una multicancha, al parecer el plano de ésta no cuenta con los metros que tienen tomados los vecinos. Por lo tanto, echa a perder el proyecto del municipio, porque se tiene que velar por el bien común. Porque si está elaborado un proyecto para un área verde que no toca esos metros, por qué no dar un plazo a los vecinos para que haga todos sus trámites, cuando Bienes Nacionales les diga no, les sacan la pandereta, si les dicen sí, llegan a un trato y todos satisfechos y el área verde va a estar construida igual. Comenta que no quiere desautorizar a nadie, solamente hay que tratar de solucionar el problema. Son once años que llevan los vecinos en el lugar, pero ellos también tienen el cincuenta por ciento de responsabilidad.

El Concejal Caussade, comenta que estuvo en el lugar para ver cómo estaba la plaza, y ahí se enteró del problema. Señala que, todo el proyecto de la plaza que se corrió dos metros porque se tomaron las medidas de la pandereta que existen actualmente, que puede ser exactamente lo que se pretende hacer, las canchas y todo lo demás, las panderetas corridas no afecta ningún vecino. Agrega que, le encuentra toda la razón al Director de Obras y al Asesor Jurídico, pero si hay posibilidades de pedir la desafectación del terreno y que los vecinos lo compren y no afecte a nadie, la plaza será exactamente la misma y los vecinos van a ver solucionado su problema.

El Sr. Alcalde, señala que lo más rápidamente posible se debe plantear el tema a la Seremi de Bienes Nacionales donde quizás ella por su investidura pueda asumir alguna responsabilidad en esta situación, y puedan pedir la desafectación a la Dirección de Obras; pero que esa autoridad asuma la responsabilidad. Comenta que existen dos caminos diferentes, uno, si los vecinos tienen tomado el espacio público, el Director de Obras tiene que denunciar, por otro lado, como Alcalde va a pedir la desafectación del terreno con la posibilidad de que Bienes Nacionales asuma la responsabilidad de la situación de los vecinos. Por tanto, deja claro que el Concejo Municipal no puede tomar ningún acuerdo porque se estaría vulnerando la ley.

4. DELEGADO EN QUINTAY.

El Sr. Alcalde señala que de acuerdo al artículo 68 de la Ley Orgánica Constitucional el Alcalde podrá designar delegado en localidades distantes de la sede municipal o en cualquier parte de la comuna. Comenta que se tienen una gran distancia con la localidad de Quintay, se tienen trabajadores como profesores, auxiliares, la Posta, etc. Por tanto, cree que a su juicio, para poder ayudar a solventar y hacer trámites a la gente de Quintay, sería

importante tener un delegado municipal en el sector, cuya función es fiscalizar. Lo anterior, ya que no se tiene la capacidad de llegar a Quintay para fiscalizar por ejemplo a las personas que están haciendo el aseo de la localidad. Entonces, existe la posibilidad de nombrar un funcionario que sea delegado allí, o también puede ser una persona de la localidad de Quintay que sea el delegado municipal. Comenta que ya se tuvo la experiencia de tener un delegado en Quintay, pero funcionó a medias, pero hoy Quintay no es el mismo que ayer, hay muchas cosas que hacer. Por tanto, sería conveniente que existiera una persona permanente en una oficina, para que solucione los problemas que la comunidad tiene. Entonces, requiere un acuerdo del Concejo Municipal de acuerdo a la ley, para nombrar a un delegado municipal, el cual de acuerdo a la ley, puede ser un funcionario municipal y si no lo es, tiene que ser a honorarios, deja planteada la situación para tomar la decisión más adelante. Agrega que tiene pensado que sea un funcionario municipal y asignarle una dieta similar a la de un Concejal, para que fiscalice. Cede la palabra a los Sres. Concejales, quienes en primera instancia están de acuerdo de nombrar un delegado municipal.

El Sr. Martínez señala que antes que se tomara un acuerdo, sería bueno que primero se estructurara la función, las atribuciones, las remuneraciones, etc.

6. VARIOS.

6.1. ALTERNATIVAS DE TERRENO PARA TRASLADO DE VEHICULOS DE LICEO MANUEL DE SALAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra.

La Concejala Srta. Reyes, vuelve a reiterar el tema del problema del Liceo Manuel de Salas, respecto a los vehículos que permanecen en el patio del Liceo, ya que está pendiente ver un terreno donde trasladar esos vehículos considerando que esta semana entran los alumnos a clases.

El Concejal Sr. Martínez, informa que en el sector norte pasado la ruta 68, donde están los sitios industriales, quedan cuatro sitios a la venta de media hectárea cada uno, cada uno se ha vendido a 0,26 UF metro cuadrado, es decir que el sitio de media hectárea está en aproximadamente en \$ 30.000.000. Comenta que, estuvo haciendo las averiguaciones de cuánto valen los cierros, a una persona le costó \$ 5.000.000.- el cierre perimetral, tuvo que compactarlo y rellenarlo, y eso costó \$ 5.000.000.- más. La limitante que hay, es la posibilidad de tener agua, se han hecho varios pozos y a los cuarenta, cuarenta y cinco metros sale un litro, litro medio por segundo. Informa que habló con una persona que compró dos sitios, y él estaría dispuesto a hacer en conjunto, si es que la municipalidad compra, un pozo que de doce millones que cuesta un pozo y habilitarlo, podría costarles cuatro millones de pesos. Por tanto, se podría obtener un sitio de media hectárea, cerrado y posiblemente con agua. Lo que les faltaría, sería construir lo que necesiten, se está hablando de cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco millones, cree que destinando unos quince, a dieciocho millones de pesos más, se tendría para hacer la casa al cuidador y para armar un galpón. Otra alternativa, es donde está la Cooperativa Trinidad, un sitio muy bien ubicado, que es cero coma ocho hectáreas. Además hay otro sitio de la familia Huerta, pasado el puente Esmeralda, que también habría que contactarlo. Comenta que, en lo personal el sito que informó primero de media hectárea le parece muy atractivo. Considerando además que tenemos maquinaria, retroexcavadora, señala que el municipio podría desarrollar muy bien eso. Agrega que el otro terreno costaba 58 millones.

El Concejal Sr. Heck señala que encuentra muy interesante la propuesta considerando lo que va a significar para la municipalidad tener media hectárea, incluso para otras eventualidades.

El Concejal Sr. Burgos señala que del punto de vista técnico habría que consultar a los usuarios.

El Sr. Alcalde señala que en este caso se comenzaría desde cero, en el otro de acá al menos se contaba con algunas instalaciones.

El Concejal Sr.	Martínez	señala	que	son	800	m2	contra	5.000	m2,	señala	que	para	el
desarrollo futuro, para la municipalidad, le parece que es muy conveniente.													
El Sr. Alcalde señala que hay que prospectarlo.													

En nombre de Dios y de Casablanca se cierra la Sesión a las 11:00 hrs.

Observaciones:		

MANUEL JESÚS VERA DELGADO ALCALDE PEDRO CAUSSADE PITTE CONCEJAL LAURA REYES SALAZAR CONCEJALA RODRIGO MARTINEZ ROCA CONCEJAL ANGEL POGGI SAA CONCEJAL ENRIQUE HECK ESCALANTE CONCEJAL ROBERTO BURGOS GONZALEZ CONCEJAL LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

SECRETARIO MUNICIPAL